



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL BERCIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Primero.- Resumen del presupuesto general para 2015

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	70.862,54
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.5600,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	3000,00
6	Inversiones reales	42.327,04
	Total gastos	241.989,58
Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
2	Impuestos indirectos.....	1.000,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	52.578,00
4	Transferencias corrientes	156.920,96
5	Ingresos patrimoniales	1.450,00
7	Transferencias de capital.....	30.040,62
	Total ingresos	241.989,58

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2015.

A) Plazas de funcionarios

3.- Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales.

c) De personal de oficios: Una.

B) Personal laboral temporal:

Auxiliar Ayuda Domicilio: Seis.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El Bercial 31 de marzo de 2015.- El Alcalde, Ismael Ibáñez Braseró.

N.º I.-2950